



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-58091553-APN-DVNTYE#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PROV. ENTRE RÍOS

---

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018, las Resoluciones Ministeriales N° 158 del 26 de febrero de 2014 y N° 942 del 5 de abril de 2018, el Expediente N° EX-2018-58091553-APN-DVNTYE#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 315/18 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 158/14 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Que la Resolución Ministerial N° 942/18 crea la Comisión Técnica Permanente, que intervendrá en el procedimiento para otorgar la validez nacional de los títulos y/o certificaciones de estudios de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que por Expediente N° EX-2018-58091553-APN-DVNTYE#MECCYT las autoridades educativas del CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, solicitan la validez nacional del título de “TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE EN EL TRABAJO”.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la Comisión Técnica Permanente han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior del título de “TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE EN EL TRABAJO”, aprobado por la Resolución del Consejo General de Educación N° 220/15, de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, emitidos por las instituciones educativas y para las cohortes que se consignan en el Anexo (IF-2019-48229702-APN-DATA#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO- EX-2018- 58091553- APN-DVNTYE#MECCYT (REG. DVNTYE N° 1255/18).  
**VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO DE:** “TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE EN EL TRABAJO”. ENTRE RÍOS.

Expediente Electrónico N° 58091553-APN-DVNTYE#MECCYT/18

Provincia de ENTRE RÍOS

INSTITUTO	LOCALIDAD	CUE	COHORTES DE ALCANCE	NORMATIVA JURISDICCIONAL
Instituto de Estudios Superiores “San Antonio”	Aldea San Antonio	300313300	2015 a 2016 inclusive	Resoluciones del Consejo General de Educación N° 220/15 y N° 2045/15
Instituto Superior de Diamante	Diamante	300155100	2018	Resoluciones del Consejo General de Educación N° 220/15 y N° 982/18

Juan Pablo Bensadon

A/C de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios

